

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Olesa de Monserrat (Barcelona), rambra de Cataluña, número 2, escalera B-1-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, tomo 2.019, libro 180 de Olesa de Monserrat, folio 108, finca registral 8.824, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—7.774.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Fco. García Díaz, contra «Electricidad Antonio López, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.356.000 pesetas para la finca número 1.880; 3.017.500 pesetas para la finca número 1.881, 124.098.480 pesetas para la finca número 1.887 y 1.848.000 pesetas para la finca número 1.930, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.267.000 pesetas para la finca número 1.880; 2.263.125 pesetas para la finca número 1.881, 93.073.860 pesetas para la finca número 1.887 y 1.386.000 pesetas para la finca número 1.930, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000215/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén, denominado número 3, situado en la planta baja de la casa número 3, de la cuesta de Santo Domingo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.942, libro 29, sección segunda, B, folio 151, finca número 1.880.

2. Almacén, denominado número 4, situado en la planta baja de la casa número 3, de la cuesta de Santo Domingo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.942, libro 29, sección segunda, B, folio 154, finca número 1.881.

3. Piso tercero, izquierda, exterior, situado en la planta tercera, sin contar las de semisótano y baja, de la casa número 3, de la cuesta de Santo Domingo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.942, libro 29, sección segunda, B, folio 172, finca número 1.887.

4. Buhardilla, quinto, número 19, situada en la planta quinta, de la cuesta de Santo Domingo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.943, libro 30, sección segunda, B, folio 76, finca número 1.930.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.629.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Blanco Montejo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.204.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.653.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1998, a las diez diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000308/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten.

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lope de Rueda, número 28, bajo, C, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23, D, tomo 1.628-60, folio 19, finca registral 2.568, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.601.

MADRID

Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), contra «Caglio Star España, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0561/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada para el caso de resultar negativa la notificación efectuada en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Equipo de frío, marca «Termomecanic». Valorado en 4.250.000 pesetas.

Lote 2. Dos transpaletes, marca «Linde».

Valoradas en 200.000 y 100.000 pesetas, cada una.

Lote 3. Balanza, marca «Fornet, S. A.», modelo NBC Electro.

Valorada en 280.000 pesetas.

Lote 4. Cuatro contenedores de fibra de vidrio de 1.000 litros, marca «Bupolsa».

Valorados en 80.000 pesetas (20.000 pesetas cada uno).

Lote 5. Once contenedores de plástico gris, de 1.000 litros, sin marca, procedencia italiana.

Valorados en 110.000 pesetas (10.000 pesetas cada uno).

Lote 6. Siete contenedores de plástico marrón, de 1.000 litros, sin marca, procedencia italiana.

Valorados en 70.000 pesetas (10.000 pesetas cada uno).

Lote 7. Ocho depósitos de fibra de vidrio, marca «Bipolsa», de 3.000 litros.

Valorados en 350.000 pesetas (50.000 pesetas unidad).

Lote 8. Sistema de ultrafiltración, marca «ABB Motors».

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote 9. Montacargas, marca «Pecres».

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote 10. Dos deshumidificadores.

Valorados en 100.000 pesetas (50.000 pesetas unidad).

Dado en Madrid a 2 de enero de 1998.—El Secretario, César Otermin Varona.—6.668.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1997, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, contra «Vallefranco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el indicado al final del edicto para cada finca registral, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000170/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Veintiocho plazas de garaje, sitas en la calle Antonio Salces, número 1, de Madrid, inscritas en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, según la siguiente descripción:

1. Plaza de garaje número 1. Libro 2.498, folio 121, finca registral 4.976, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.436 pesetas.

2. Plaza de garaje número 2. Libro 2.498, folio 123, finca registral número 4.978, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

3. Plaza de garaje número 4. Libro 2.498, folio 127, finca registral número 4.982, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

4. Plaza de garaje número 5. Libro 2.498, folio 129, finca registral número 4.984, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

5. Plaza de garaje número 11. Libro 2.498, folio 141, finca registral número 4.996, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

6. Plaza de garaje número 13. Libro 2.498, folio 145, finca registral número 5.000, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

7. Plaza de garaje número 16. Libro 2.498, folio 151, finca registral número 5.006, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

8. Plaza de garaje número 17. Libro 2.498, folio 153, finca registral número 5.008, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

9. Plaza de garaje número 18. Libro 2.498, folio 155, finca registral número 5.010, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

10. Plaza de garaje número 19. Libro 2.498, folio 157, finca registral número 5.012, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

11. Plaza de garaje número 20. Libro 2.498, folio 159, finca registral número 5.014, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.